

Concordia, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 328
RADICADO:	052093184001-2020-00024-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	COMISARIA DE FAMILIA DE CONCORDIA
INTERESADA:	MARTA CECILIA CORREA ARBOLEDA
DEMANDADO:	ADRIAN ALBERTO ROMÁN MEJÍA
MENORES:	K.R.C
ASUNTO:	REQUIERE COMISARIA

En atención a la constancia que obra en el expediente digital, que reposa a folios 51-52, se tiene que la interesada, señora Marta Cecilia Correa Arboleda, informa al despacho que la comisaría de familia de la localidad, tiene los datos del lugar donde labora Adrián Alberto Román Mejía, sin embargo, no le fueron suministrados, y la auxiliar le manifiesta que debe hablar con el comisario a fin de determinar si se continua o no con el proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos que le asisten a la menor, se procede con el desarchivo del proceso, y se requiere a la comisaría de familia de Concordia, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la publicidad del presente auto, allegue si es del caso la información que tiene respecto de los datos del empleador del demandado, señor Adrián Alberto Román Mejía, y de esta manera poder continuar con el trámite correspondiente.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Notifíquese, la presente decisión a la comisaría de familia de Concordia a través de su correo institucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c37c71c6d3ee34f68bea652f7db3e4cf6d371bce5066dced5510b6f8313efd**

Documento generado en 08/08/2022 02:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>